

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación la necesidad de que 07 funcionarios de establecimientos educacionales de la comuna de Parral, y la Coordinadora del Programa de Integración Escolar, se capaciten en el área de estrategia y gestión de calidad, con la finalidad de que sean capaces de utilizar distintas metodologías y herramientas para colaborar en el mejoramiento de la calidad administrativo educacional que hoy se requiere y exige como medio para planificar, implementar y mejorar la gestión que día a día realizan en sus establecimientos educacionales y en el desarrollo del programa, respectivamente.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letras C y G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 del Reglamento N° 7 letra F: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario que 07 funcionarios de establecimientos educacionales de la comuna de Parral, y la Coordinadora del Programa de Integración Escolar, se capaciten en el área de estrategia y gestión de calidad, con la finalidad de que sean capaces de utilizar distintas metodologías y herramientas para colaborar en el mejoramiento de la calidad administrativo educacional que hoy se requiere y exige como medio para planificar, implementar y mejorar la gestión que día a día realizan en sus establecimientos educacionales y en el desarrollo del programa, respectivamente.
- 2.- Que, los 07 funcionarios de establecimientos educacionales de la comuna de Parral, que resulta necesario capacitar, son los siguientes: doña Ana Carolina Morales Parada, Directora de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz"; don Miguel Antonio Espinoza Muñoz, Director de la Escuela E-579 "Arrau Méndez"; don Waldo Antonio Hernández Cancino, Director de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta"; doña María Josefina Acuña Aravena, Directora de la Escuela F-580 "José Matta Callejón"; doña Wilma Ortiz Tapia, Directora de la Escuela G-560 "Francisco Maureira"; don Noe Valenzuela Zárate, Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente"; y, doña Ana María Santana, Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz". Que, el nombre de la Coordinadora del Programa de Integración Escolar, doña Marcela Isabel Tapia Toro.-
- 3.- Que, la capacitación precedentemente individualizada, se realizara a los 07 funcionarios de los establecimientos educacionales y a la Coordinadora del Programa de Integración Escolar, precedentemente individualizados, a través, del Diplomado sobre "Estrategia y Gestión de la Calidad", que tiene una duración de 100 horas y que es dictado actual y únicamente por la Universidad del Desarrollo.-
- 4.- Que, en atención a los requerimientos exigidos, se hace indispensable recurrir en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada, al proveedor UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, Rut N° 71.644.300-0.-
- 5.- Que resulta necesario recurrir al proveedor UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, no solo por la confianza que nos otorga y que deriva de su experiencia comprobada sino también, porque cumple con ciertos requisitos como, dictar las clases del Diplomado en la ciudad de Parral, en dependencias del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, durante el Primer Semestre del año 2011 y en días y horas a convenir en conformidad a las exigencias, requerimientos y posibilidades de la institución educativa y de los funcionarios que requieren realizar la capacitación.-

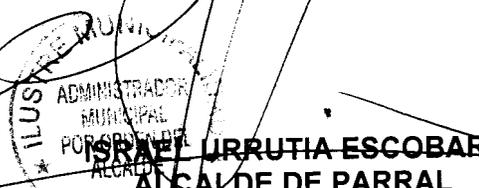
- 6.- Que, el proveedor UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, Rut N° 71.644.300-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M Parral.-
- 7.- Que, el costo de la prestación del servicio "Dictación de Diplomado sobre Estrategia y Gestión de la Calidad", asciende a la suma de Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$1.300.000) IVA Incluido, por persona.-
- 8.- Que, el costo de la prestación del servicio "Dictación de Diplomado sobre Estrategia y Gestión de la Calidad", para los 07 funcionarios de los establecimientos educacionales de la comuna de Parral, precedentemente individualizados, será financiado con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de cada establecimiento educacional. De esta forma la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz", asume el costo, con cargo a su SEP, de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos (\$2.600.000) IVA Incluido; y las Escuelas E-579 "Arrau Méndez", F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta", F-580 "José Matta Callejón", G-560 "Francisco Maureira" y Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente", asumen, cada una de ellas, el costo de Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$1.300.000) IVA Incluido.-
- 9.- Que, el costo de la prestación del servicio "Dictación de Diplomado sobre Estrategia y Gestión de la Calidad", para la Coordinadora del Programa de Integración Escolar, será financiado con recursos del Programa de Integración.-

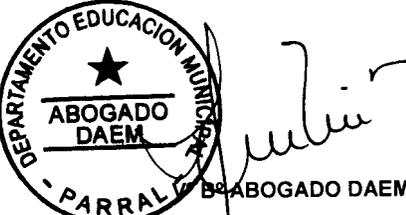
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación del Servicio "Dictación de Diplomado sobre Estrategia y Gestión de la Calidad para 07 Funcionarios de Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral y Para la Coordinadora del Programa de Integración Escolar", con el proveedor **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, C.N.I N° 71.644.300-0**, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de 07 facturas a 30 días, por las siguientes suma totales: 01 por la suma total de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos (\$2.600.000) IVA Incluido, y 06 por la suma total, cada una de ellas, de Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$1.300.000) IVA Incluido.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el proveedor prestara el servicio en dependencias del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, a contar del día 05 de Mayo del año 2011 y en días y horas a convenir en conformidad a las exigencias, requerimientos y posibilidades de la institución educativa y del Departamento de Educación.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 22.11.002 "Cursos de Capacitación"** del Presupuesto D.A.E.M 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
PARRAL

IUE/JCCC/ARC/IAMM/CMF/LBA/cmf.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.